

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



SGC.- / IAV.-/ wcl

DECRETO EXENTO N°: 1397

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. FRANCISCO VELOZO HENRIQUEZ, Funcionario FUNCIONARIO DEL ÁREA EXTRA ESCOLAR DAEM, en la LOCALIDAD DE TALCA, el día (o los días) 30 de MARZO DE 2023, con motivo de: TRASLADO A TALCA JORNADA REGIONAL PARA LOS COORDINADORES COMUNALES DE EDUCACION FISICA.
- 2. **PÁGUESE** a Don (a) **FRANCISCO VELOZO HENRIQUEZ**, la cantidad de___c/p., y s/p. **UN DÍA** por la suma de \$28,928, (Veinte y ocho mil, novecientos veinte y ocho pesos.).

3 **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem ______, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

SECRETARIA PO MUNICIPAL A ILSE ARANIS VILCHES

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

JEFE DEPTO. EDUCACION

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Rgún Decreto Exento Nº 4863

Silvana Garrido Constenla

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos